



SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES

Versión **Estenográfica**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



—LEGISLATURA—
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
LXV LEGISLATURA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
28 DE ABRIL DE 2022.**

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Muy buenos días.

Previo al desarrollo de los trabajos legislativos para esta Sesión Ordinaria, esta Presidencia tiene a bien informar, que las Sesiones de este Pleno Legislativo los medios de comunicación permanezcan en el vestíbulo, llevando a cabo nuestras Sesiones sin público en general, y con el número indispensable de asesores y personal administrativo, en cuanto a evitar el contagio del virus COVID-19.

Ciudadanos Diputados y Señoras Legisladoras que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, les solicito de la manera más atenta, sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Y público en general, que amablemente nos acompañan en este Recinto Oficial y a través de nuestras redes sociales.

Sean todas y todos bienvenidos.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito



“Declarar abiertos los trabajos legislativos”

Por lo que solicito de la manera más atenta, al Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, haga el favor de pasar lista de asistencia, con la finalidad de verificar si está cubierto el quórum de Ley, e informe a esta Presidencia, el resultado correspondiente.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Muy buenos días a todas y todos

Procedo a pasar lista de asistencia.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... presente;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada...(inaudible);
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... presente;
Diputado Luis Enrique García López... (Inaudible);
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... presente;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... presente;
Diputado Jaime González de León... con permiso de la Presidencia;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... presente;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... presente;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... con permiso de la Presidencia;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... con permiso de la Presidencia;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... con permiso de la Presidencia;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... con permiso de la Presidencia;
Diputada Fernando Marmolejo Montoya... presente;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... presente;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... presente;
Diputado Arturo Piña Alvarado... presente;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... presente;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... con permiso de la Presidencia;

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Página 3 de 50



Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... (Inaudible);
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... presente;
Diputada Verónica Romo Sánchez... presente;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... con permiso de la Presidencia;
Diputado Emanuele Sánchez Nájera... (Inaudible);
Diputado Raúl Silva Perezchica... presente;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... presente;
Diputado Adán Valdivia López... presente;

Diputada Laura Patricia Ponce Luna... presente;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... (Inaudible);

Diputada Presidenta le informo que existe quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputado.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo

“Declaro abiertos los trabajos de esta Octava Sesión Ordinaria”,

Por lo que someto ante la recta consideración de las y los Diputados presentes que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 21 de abril de 2022.
- II.- Asuntos en Cartera.
- III.- Declaratoria de Validez Constitucional, en términos de lo dispuesto por el Artículo 94 de la propia Carta Magna, así como lo previsto por la Fracción

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



III (tercera) del Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por la que se Reforma el Primer Párrafo y se Adiciona un Séptimo Párrafo al Artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, aprobada en Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2022.

- IV.- Declaratoria de Validez Constitucional, en términos de lo dispuesto por el Artículo 94 de la propia Carta Magna, así como lo previsto por la Fracción III (tercera) del Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por la que se Reforma la Fracción XXXVIII (trigésima octava) del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, aprobada en Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, celebrada el 10 de marzo de 2022.
- V.- Dictamen Acumulado de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que resuelve las 1. Iniciativa por la que se Reforma la Fracción II (segunda) del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Érica Palomino Bernal, en su calidad de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 64_436; y 2. Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como proposición para que se autorice presentar ante el Congreso de la Unión, una Iniciativa de Reforma al Artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Ciudadana Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, en su calidad de Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; registrada con el Expediente Legislativo número 65_17.
- VI.- Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la Iniciativa por la que Reforman el Inciso k) de la Fracción IV (cuarta) del Apartado A del Artículo 28; la Fracción I (primera) del Artículo 70 y el Artículo 269 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes; así mismo, se reforma la Fracción IX (novena) del Artículo 40 de la Ley del



Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar presentada por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, en su calidad de integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado; registrada con el Expediente Legislativo número 64_874.

- VII.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura, en el sentido exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, para gestionar urgentemente la asignación de recursos públicos federales para la rehabilitación del Tercer Anillo en el Estado de Aguascalientes
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Citara a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- X.- Clausura de los trabajos.

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, y para tal efecto, solicito a la Ciudadana Diputada Verónica Romo Sánchez, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer. Por favor levantado la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Con la finalidad de dar cumplimiento al primer punto del orden del día, solicito al Ciudadano Diputado Primer Secretario de esta Mesa Directiva Juan José Hernández Aranda, se sirva dar lectura al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 21 de Abril de 2022, en cumplimiento de la fracción tercera del Artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias.

Compañera Diputada Presidenta.

Solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 21 de Abril del 2022, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Una vez que se nos ha presentada la solicitud por parte de nuestro Compañero Diputado Juan José Hernández Aranda, Secretario de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta en referencia, y para tal efecto, solicito al propio Primer Secretario de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputado.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta, certifico la presencia del Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada en este Salón de plenos.

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito, perdón, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar, perdón... se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputado.

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, y para tal efecto solicito al Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, dé a conocer los resultados de la votación.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que el contenido del Acta que se nos ha dado a conocer, ha sido aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido Aprobado el Contenido del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio constitucional celebrada el jueves 21 de Abril del 2022, solicito al Primer Secretario y a la Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Quinta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura, y en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 126 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, y a la Diputada Verónica Romo Sánchez, Segunda Secretaria, se sirvan presentar ante este Pleno Legislativo los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados tienen el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, me permito informar a Ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos.

1. Iniciativa por medio de la cual se Adicionan los artículo 83 ter, fracción Onceava, 83 septies, 83 octies, 83 novies; del capítulo séptimo del título quinto de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentado por

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



la Ciudadana Diputada Alma Hilda Medina Macías, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Iniciativa Proyecto de Decreto por la que se Adiciona un Artículo 17 A, a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en materia de presupuesto participativo, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuánto Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Informo a la Sexagésima Quinta Legislatura que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibió el siguiente asunto:

3. Oficio Número 406, suscrito por el Licenciado Jonás Chávez Marín, Comisionado General de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio del cual dan seguimiento al Punto de Acuerdo aprobado por esta Soberanía a través del Decreto Número 90.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañeros Diputados de esta Mesa Directiva.

En razón de que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera y con la finalidad de dar al curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda de dichos asuntos, en cumplimiento con el Artículo 126 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva tengan a bien tomar nota de los acuerdos siguientes:



1. En cuanto a la Iniciativa por medio de la cual se Adiciona la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Alma Hilda Medina Macías. Túrnese a la Comisión de Salud para su trámite legislativo correspondiente.
2. Por lo que respecta a la Iniciativa de Proyecto de Decreto por la que se Adiciona un Artículo 17 A, a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León. Túrnese a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como a la de Vigilancia para su trámite legislativo correspondiente.
3. Finalmente, con relación al Oficio suscrito por el Comisionado General de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio de la cual dan seguimiento al Punto de Acuerdo aprobado a través del Decreto Número 90. Remítase a su expediente legislativo.

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Para continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria, en términos del Tercer Punto de nuestro Orden del Día, esta Presidencia tiene a bien informar que en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2022, esta Sexagésima Quinta Legislatura, aprobó por la mayoría de los Diputados presentes, con 24 votos a favor, la Reforma al Primer Párrafo y se Adiciona un Séptimo Párrafo al Artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, a través del Decreto Número 85, misma que fue notificada en fecha 29 de marzo del presente año al Municipio de Aguascalientes y en fecha 30 de marzo del presente año a los 10 Municipios restantes, iniciando así el término de los 15 días hábiles para que los Cabildos de los Municipios aprobaran o rechazaran la reforma de referencia, en tal virtud en términos de la Fracción I (primera) del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como de lo dispuesto por el Artículo 143, Fracción III (tercera) de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se recibió en fecha 19 de abril del presente año, la aprobación de los Municipios de Asientos y Pabellón de Arteaga, así como con fecha 21 de abril del presente año, la aprobación del Municipio de Jesús María, y al no recibir notificaciones de los Municipios de Aguascalientes, Calvillo, Cosío, el Llano, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, feneciéndoles el término el día 21 de abril de presente año, se entiende que aceptan la Reforma Constitucional referida,

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



por lo que es aprobada por la unanimidad de los Municipios del Estado de Aguascalientes, por lo tanto al realizar el recuento correspondiente y conforme a lo dispuesto por la propia Constitución Política del Estado, esta Presidencia expide lo siguiente:

EL Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Quinta Legislatura con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 de la Constitución Política Local y 143 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, declara válida y legal la Reforma al Primer Párrafo y se Adiciona un séptimo párrafo al Artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en la forma y términos aprobados por este Congreso, por lo que dicha reforma es parte de la propia Constitución del Estado y en Consecuencia expídase el Decreto Número 85 y tórnese al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Para continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria, en términos del Cuarto Punto del Orden del Día, esta Presidencia tiene a bien informar que en la misma Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2022, esta Sexagésima Quinta Legislatura, aprobó por la mayoría de los Diputados presentes, con 23 votos a favor, la Reforma a la Fracción XXXVIII (trigésima octava) del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, a través del Decreto Número 89, misma que fue notificada con fecha 29 de marzo del presente año al Municipio de Aguascalientes y en fecha 30 de marzo del presente año, a los 10 Municipios restantes, iniciando así el término de los 15 días hábiles para que los Cabildos de los Municipios aprobaran o rechazaran la reforma de referencia, en tal virtud en términos de la Fracción I (primera) del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como de lo dispuesto por el Artículo 143, Fracción III (tercera) de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se recibió con fecha 19 de abril del presente año, la aprobación de los Municipios de Asientos y Pabellón de Arteaga, así como en fecha 21 de abril del presente año, la aprobación del Municipio de Jesús María, y al no recibir notificaciones de los Municipios de Aguascalientes, Calvillo, Cosío, el Llano, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, feneciéndoles el término el día 21 de abril de presente año, se entiende que aceptan la reforma Constitucional referida, por lo que es aprobada por la unanimidad de los Municipios del Estado de Aguascalientes, por lo tanto al realizar el recuento correspondiente y conforme a lo dispuesto por la propia Constitución Política del Estado, esta Presidencia expide lo siguiente:

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Quinta Legislatura con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 de la Constitución Política Local y 143 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, declara válida y legal la Reforma a la Fracción XXXVIII (trigésima octava) del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en la forma y términos aprobados por este Congreso, por lo que dicha Reforma es parte de la propia Constitución del Estado y en Consecuencia expídase el Decreto Número 89 y tórnese al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, el Ciudadana Nancy Janette Gutiérrez Ruvalcaba, dará a conocer el Dictamen Acumulado de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que resuelve:

1. La Iniciativa por la que se Reforma la Fracción II (segunda) del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Érica Palomino Bernal, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 64; y
2. Iniciativa por la que se Reforma el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como proposición para que se autorice presentar ante el Congreso de la Unión, una Iniciativa de Reforma al Artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Ciudadana Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; registrada con el Expediente Legislativo número 65.

Compañera Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA NANCY JANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



DIPUTADA NANCY JANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, y con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a las y los Ciudadanos Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Gracias Diputada Presidenta.

Me permito certificar la presencia en este Salón de Plenos del Diputado Luis Enrique García López y del Diputado Emanuelle Sánchez Nájera.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA NANCY JANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Gracias Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, las Iniciativas por las que se reforma la fracción II del Artículo 19 presentada por la Ciudadana Diputada de la Sexagésima Cuarta Legislatura Érica Palomino Bernal; registrada con el Expediente Legislativo Número 436 del año 2020, así como la Iniciativa que reforma el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y su proposición para que se autorice presentar ante el Congreso de la Unión, una Iniciativa de reforma al Artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Ciudadana Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas; registrada con el Expediente Legislativo Número 17 del año 2021; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, de conformidad con lo previsto por los Artículos 55, 56 fracción XI (décima primera), 67 y 90 fracción VI (sexta) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, 12 fracción III (tercera) y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Ambas iniciativas proponen modificar uno de los requisitos de elegibilidad para el cargo de diputado local, reduciendo la edad para ostentar el cargo.

La reforma propuesta consiste en establecer que para ser diputado o diputada se requiere tener dieciocho años cumplidos al día de la elección.

La modificación es adecuada en razón de que el artículo 34 de los Estados Unidos Mexicanos establece que son ciudadanos de la República mexicana los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, cuenten con

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



dieciocho años cumplidos y un modo honesto de vivir, en tanto que el artículo 35 fracción II menciona el derecho a la ciudadanía a poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la Ley, derecho que de igual manera se encuentra establecido en el ámbito local atento al artículo 12 de la Constitución Política del Estado.

Luego entonces a los dieciocho años toda persona mexicana puede votar y ser votada para ostentar cargos de elección popular que establezca la ley.

La finalidad es dar mayores espacios de participación y de toma de decisiones a las y los jóvenes que deseen entrar en la competencia electoral e influir a los cambios que deben impulsarse para transformar nuestra sociedad.

De igual manera, la proposición para que se autorice presentar ante el Congreso de la Unión una Iniciativa de reforma al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos busca también modificar uno de los requisitos de elegibilidad que tienen aquellos ciudadanos que aspiran al cargo de diputado federal, reduciendo la edad, buscando eliminar los obstáculos legales a la participación temprana de los jóvenes en la vida política de nuestro país.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Legislatura estamos a favor de que la juventud participe y se involucre en la vida política de nuestro Estado y conscientes de que las normas deben tener elementos culturales, sociales y políticos que representen la sociedad en que vivimos, es que se estiman procedentes las iniciativas en comento y la proposición realizada.

Por lo anteriormente expuesto, ya que son Iniciativas acertadas para eliminar las normas y requisitos restrictivos para ostentar cargos de elección popular, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo general el Dictamen que se ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS

A favor del dictamen Presidenta.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

A favor.

Yo, yo, yo.

DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS

Gracias Presidenta.

Solicito permiso para hacerlos desde mi curul.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS

Gracias.

Compañeras, Compañere, Compañeros.

Al día de hoy quiero pedir y agradecer de antemano su generosidad, para que todas, todes y todos los Legisladores que tendremos en el tratamiento de este



dictamen acumulado de reforma a la Constitución Local que se nos pone a consideración el día de hoy en favor de los jóvenes.

Nuevamente el consenso y la visión estadista se debe imponer en este Pleno y como Congreso Local debemos mandar un mensaje muy claro a la Ciudadanía, el de estar al lado de los jóvenes ciudadanos de nuestra entidad.

Con esta determinación fijaremos claramente que en Aguascalientes todos, absolutamente todos tenemos las oportunidades para representar nuestra sociedad, también dejaremos patente la confianza que a partir de esta fecha se depositará en los jóvenes legisladores del mañana.

No es posible que para votar se ocupen, se ocupasen 18 años y para convertirse en un Legislador Local se requieran 21 años, esa diferencia además de discriminatoria resulta una frenta a la capacidad intelectual de mujeres y hombres que no han podido acceder a las posiciones políticas de esta representación por no contar con los 21 años requeridos.

En México y en Aguascalientes debemos comprender que nuestra sociedad puede tener gobernantes intelectuales capaces, maduros y moralmente dignos, y sé que en muchos casos estos perfiles jóvenes se encontraran en este segmento poblacional, que con 18 baste, pues si se pueden elegir que también puedan ser electos por una sociedad más justa y más integrada.

Muchas gracias.

Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte, tiene el uso de la voz.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Gracias Diputada Presidenta.

Solicito su permiso para hacerlo desde mi curul.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Pues, coincido con lo que presenta la promovente, la Diputada Yolitzin, creo que tenemos una deuda con las juventudes, creo que es necesario que como estado, como Congreso, como uno de los Poderes del Estado tomemos el compromiso y la responsabilidad de dotar a las juventudes del derecho a ser votadas, a ser votados o a ser votades.

Creo que no existe ninguna limitación intelectual para la participación de las juventudes, así como no la existe para que participen a través del voto.

Entonces yo invito a mis Compañeras y mis Compañeros a que tomemos conciencia sobre esto y respaldemos este dictamen para trabajar por las juventudes.

A favor de las juventudes y por el bien de las juventudes.

Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo cual solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva para nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria la Diputada Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a la Presidencia de la votación correspondiente.

Diputada y Diputado proceda.



DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor del dictamen Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputado Jaime González de León... con permiso de la Presidencia;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... con permiso de la Presidencia;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... con permiso de la Presidencia;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... con permiso de la Presidencia;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... con permiso de la Presidencia;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... en contra;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor del dictamen;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... con permiso de la Presidencia;
Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... con permiso de la Presidencia;
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

Es cuánto.



DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes, con 19 votos a favor y uno en contra.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputada y Diputado Secretarios.

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, de conformidad por dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que les pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que planteará al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir los Decretos respectivos, así como la remisión al Congreso de la Unión del Decreto correspondiente, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, la Diputada Alma Hilda Medina Macías, dará a conocer el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la Iniciativa por la que Reforman el Inciso k) de la Fracción IV (cuarta) del Apartado A del Artículo 28; la Fracción I (primera) del Artículo 70 y el Artículo 269 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes; así mismo, se reforma la Fracción IX (novena) del Artículo 40 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar presentada por la Ciudadana

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado; registrada con el Expediente Legislativo número 64.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada.

DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS

En virtud de que una obra del ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Primer Secretario, Diputado Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante Diputado.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Perdón.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS

Muchas gracias.

A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la Iniciativa que reforma el inciso k) de la fracción IV del apartado A del Artículo 28; la fracción I del Artículo 70 y el Artículo 269 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, asimismo la reforma de la fracción IX del Artículo 4° de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, presentada por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo Número 29042021; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, de conformidad con lo previsto por los Artículos 55, 56 fracción XXII, 78 y 90 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5°, 11, 12 fracción III y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

La reforma propuesta consiste en utilizar un lenguaje inclusivo y neutral, homologando y sistematizando términos que facilitan la comprensión de las normas contenidas en los ordenamientos en estudio.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Se busca eliminar el contenido de las normas que son discriminatorias y agresivas, visibilizando la presencia de las mujeres y su papel en la sociedad, coadyuvando así a la equidad de género incluyendo la palabra “persona” o “ser humano” en el articulado que se reforma.

Conforme a lo anterior, las reformas propuestas son adecuadas ya que el lenguaje jurídico utilizado dentro de las leyes que se pretenden reformar, deben evitar la utilización de expresiones ambiguas, como por ejemplo “hombre” que comprende a toda la humanidad, pero que invisibiliza a las mujeres y niega subjetividad propia a la mitad de la población regida en las normas, lo cual con dicha expresión no refleja la vocación igualitaria de la sociedad o el principio Constitucional de igualdad.

Por lo anteriormente expuesto, ya que es una Iniciativa pertinente para el uso correcto de un lenguaje inclusivo y neutral, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los Diputados y las Diputadas integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, si desean participar.

Diputada Juanis Martínez Meléndez tiene el uso de la voz.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

A favor.

Sí me lo permite Diputada Presidenta, lo haré desde mi espacio.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Compañeras Diputadas, Legisladores y Diputade, hago uso de la voz para externar mi posicionamiento a favor del presente Dictamen, aplaudo que aprobemos reformas que propicien el uso del lenguaje incluyente en las leyes.

Sin lugar a dudas, el uso del idioma es un reflejo de las sociedades, que transmite creencias, costumbres y valores de generación en generación.

No olvidemos que, en las sociedades patriarcales, el lenguaje está plagado de androcentrismo que se manifiesta en el uso del masculino como genérico, lo que produce un conocimiento sesgado de la realidad, coadyuvando a la invisibilidad y la exclusión de las mujeres en todos los ámbitos.

Asimismo, debemos observar que el lenguaje es dinámico, en constantemente cambio, y capaz de avivar fuegos de exclusión e intransigencia reforzando injusticias, discriminación, violencia y estereotipos de género.

Pero también mediante el lenguaje se puede contribuir a lograr la igualdad sustantiva que tanto se reclama en nuestros tiempos, pues éste evoluciona para responder a las necesidades de la sociedad que lo utiliza.

Por ello, reconociendo que las sociedades se integran por hombres, mujeres y personas no binarias, con el lenguaje incluyente y no sexista se considera necesario hacer explícita y visible la condición femenina, masculina o no binaria, o en todo caso, utilizar un lenguaje neutro con la finalidad de eliminar todo tipo de expresiones y palabras que ofendan o discrimen a las personas; que reproducen estereotipos de género o minimicen y frivolicen la violencia contra las mujeres y niñas.

Una sociedad democrática requiere de un lenguaje incluyente, donde todas las personas se visibles.



En este campo, hay una multitud de alternativas por explorar para crear usos no sexistas del lenguaje que coadyuven a incrementar la igualdad sustantiva.

Puesto que no podemos comunicarnos de manera correcta y respetuosa con otra persona, sino la reconocemos como igual ante la ley, igual en sus derechos.

Por lo que no me cansaré de seguir luchado para que el lenguaje incluyente y no sexista sea utilizado en toda la legislación del Estado como un instrumento que promueva las relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilice a las mujeres y otros grupos sociales vulnerables, prevenga la violencia y discriminación contra cualquier persona.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada, tiene el uso de la voz.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Hacerlo desde este lugar, por favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Celebro al igual que lo hizo la Diputada Juanis que me antecedió, la reforma que se hace en este sentido, el lenguaje inclusivo tiene que ver con una postura no nada más filosófica, programática, sino también de respeto, sin embargo desde mi punto de vista, y bueno suscribo lo que acaba de decir la Diputada Juanis en términos de la perspectiva de género, sin embargo debo decir, aunque voy a votar por supuesto a favor esta, este dictamen, que a veces caemos en una exageración legislativa, el término y me refiero por supuesto a lo

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



que señala el dictamen en el artículo 4º, de la fracción IX, los indigentes Compañeras y Compañeros son indigentes, no es peyorativo, no es un término que falte al respeto a las personas que están en esa condición, cambiarlo por personas en condición de calle, eso sí suena más peyorativo, eso sí suena más peyorativo, eso sí les da una situación en la acepción misma de que son unas personas que solamente habitan en la calle y eso suena más peyorativo que el término indigente.

Los estudios y las exposiciones en términos con lenguaje con respeto y el lenguaje inclusivo nos enseña también una máxima que a las cosas hay que llamarlas como son, a las personas hay que llamarlas como son, una persona católica es una persona católica, una persona laica es una persona laica, una persona que tenga una situación económica se le denomina como tal y por lo tanto esto es bajo la máxima de que hay que visibilizarlos y un indigente es un indigente. Es una persona que no tiene, y lo dice la real academia de la lengua, no tiene, una persona que no tiene el sustento para poder satisfacer las necesidades más primarias, por lo tanto desde mi punto de vista, esa reforma al Artículo 4º en la fracción IX de la Ley en cita que estamos analizando, no cae en una situación de lenguaje peyorativo, me parece que ahí nos fuimos a una exageración legislativa que suele ocurrir cuando se analiza este tipo de temas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación...

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Diputada me permites rápido, rápido el uso de la voz. Solo unos segundos.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

No se registró Compañero.

Perdón.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo cual solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria la Diputada Verónica Romo Sánchez, pueda registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia.

Adelante Diputados.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor del dictamen Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor del dictamen;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor; y
Diputado Adán Valdivia López... (Inaudible);

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputados Secretarios.

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que planteará al Pleno.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Me gustaría intervenir Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte, tiene el uso de la voz.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Gracias.

Quisiera en primer lugar, celebrar la aprobación en lo general de la iniciativa, agradecerles a todas y a todos su empatía y como persona no binaria reconozco

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



el esfuerzo que se hace para poder aprobar algo que reconoce la existencia de nosotros, de las personas como yo, que existimos, que estamos aquí y que ya tienen ustedes un a persona no binaria como Compañera, Compañere de trabajo desde hace 6 meses, así que celebro que se hayan quedado atrás los prejuicios o las telarañas existenciales en la labor legislativa y que respetemos la inclusión, y que respetemos a todas las personas por igual.

Y finalmente, y como comentario, y con todo el respeto del mundo para mi Compañero Temo, pues comentarle que debemos dejar de lado los colonialismos, hace más de 200 años que no somos una colonia española, entonces, citar como referente del lenguaje por el cual tenemos o el cual usamos las, los, les y les mexicanos a la real academia, creo que ya debería quedar por obsoleto.

Así que, gracias a todas y a todos, y celebro nuevamente la aprobación de esta iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Entendido que no, no procede la votación.

Aprobado un dictamen en lo general y en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen, sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de la Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 21 de abril de 2022, la Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó un Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, para gestionar urgentemente la asignación de recursos públicos federales para la rehabilitación del Tercer Anillo en el Estado de Aguascalientes.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que colabore en las labores de rehabilitación y compra de concreto para el Tercer Anillo en el Estado de Aguascalientes, en favor de la población de Aguascalientes y los usuarios del Transporte Público.

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo de referencia, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores si desean participar.

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Sí me permite Diputada Presidenta a favor.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Diputada Presidenta también quisiera participar a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Laura Patricia Ponce Luna tiene el uso de la voz.

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Muchas gracias.

Si me permite hacerlo desde mi curul.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.



DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Gracias.

Compañeras Legisladoras y Compañeros Diputados, Diputade, quiero invitarlos que nos sumemos por Aguascalientes, por cada uno de los usuarios del Tercer Anillo.

Todos queremos una sociedad vanguardista para todas nuestras familias, con una infraestructura digna y la de Aguascalientes no debe ser la excepción.

Como sabemos esta vialidad esta desgastada visiblemente desde hace años, no recibe mantenimiento, afectando los automóviles que lo utilizan.

Debemos sumar esfuerzos tanto de la federación, como del Estado y los municipios para lograr que el Tercer Anillo logre ser una vialidad sin baches, zanjas y hundimientos.

Debemos gestionar urgentemente recursos económicos extraordinarios que den mantenimiento a cada metro cuadrado del tercer anillo; los municipios de Jesús María y el de Aguascalientes merecen una vialidad que soporte el tráfico y flujo vehicular para acceder a las ventajas que el sector económico y social ofrecen.

El compromiso es con los habitantes del Estado, ellos merecen el goce del derecho humano de libre desplazamiento y comunicación, lo que sin duda repercutirá en un desarrollo económico y social que detone a la sociedad de Aguascalientes.

Quiero recalcar que el Tercer Anillo es una obra estratégica, que permite el flujo continuo de personas, bienes y servicios, el cual exige una rehabilitación constante y permanente, lo que debe ser una tarea compartida entre la Federación, el Estado y los Municipios, cada uno aportando lo que corresponda, así podemos asegurar que esta importante obra será acorde con los estándares de calidad que exigen los aguascalentenses.

Estoy convencida que el Gobierno de México y el Gobierno del Estado en alianza estratégica, ya que las carreteras y principales avenidas, deben ser afines



a una sociedad que exige desplazamientos seguros para permitir contar con trabajos dignos y de calidad.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño tiene el uso de la voz.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias.

Solicito permiso para hacerlo desde mi lugar.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Muchas gracias.

Pues el sentido de mi votación es a favor, sí a favor de que se mejore las condiciones de las vialidades de toda la Ciudad.

Tercer anillo es una ruta muy transitada y merece estar en buenas condiciones. Y si las malas administraciones estatales o municipales no han querido destinar recurso o han realizado obras de mala calidad, ojalá que sea la federación la que de el recurso y ejecute sin corrupción para que esta pueda durar.

Porque 7 años tiene la vialidad denominada Tercer Anillo, vialidad a la que se le ha invertido en ese tiempo una cantidad extraordinaria de recursos, federales y locales, por supuesto que es importante y merece estar en las mejores condiciones, lastimosamente, la corrupción en sus procesos de construcción y múltiples mantenimientos, han mermado en la calidad de los materiales empleados para la misma, por lo que si se cuenta con este recurso

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



extraordinario para la rehabilitación, espero que lo supervisen las instancias federales para evitar actos de corrupción en la misma.

Contra la corrupción en las obras y a favor de la rehabilitación.

Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Punto de Acuerdo, solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a las y los ciudadanos legisladores a efecto de que la Segunda Secretaria la Diputada Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor del punto;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputado Emanuele Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor del punto;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

Es cuánto.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada Presienta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada Secretaria.

En virtud de que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito al Diputado y a la Diputada Secretarios de esta Mesa Directiva, proceder conforme a los términos del mismo y a su vez expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 126 fracción IX (novena) del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales, de esta octava Sesión Ordinaria.

Para lo cual solicito al Personal de la Secretaria General, tenga a bien traer a esta Presidencia de la Mesa Directiva las papeletas de registro.



Diputado Juan José Hernández Aranda, tiene el uso de la voz hasta por 10 minutos para la presentación de una iniciativa.

Una disculpa, les informo que son tres asuntos generales:

En primer lugar iría el Diputado Juan José Hernández Aranda;

En segundo el Diputado Luis Enrique García López; y

En tercero el Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada.

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias.

Con su permiso Diputada Presidenta.

La constante y permanente capacitación debe ser el patrimonio natural de una sociedad desarrollada.

El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Estado deberá promover y atender diversas modalidades educativas; como la formación y capacitación para el trabajo, la educación de adultos, la especial y la inicial con la finalidad de garantizar este derecho, pues es una garantía fundamental de todas las personas que atiende las necesidades de su desarrollo y a un proceso colectivo de interés general y público.

Por ese motivo fue creado en 1994 el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Aguascalientes, mejor conocido como ICTEA, sin embargo, han pasado casi 28 años desde su creación. Y no ha habido una modificación materialmente tangible su cuerpo normativo y disposiciones reglamentarias, estas se han convertido en obsoletas y algunas veces en un obstáculo para que sus titulares puedan operar eficientemente.

Para ser precisos, el ICTEA es parte central de tres políticas públicas de todo gobierno, la educativa, la de desarrollo económico y de por supuesto, desarrollo social.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Esto porque por sí mismo al formar, capacitar y preparar técnicamente a las personas, es un ente educativo, pero no olvidemos que es un detonante del desarrollo económico al formar y propiciar la cultura del emprendimiento en las personas, o en su caso fortalecer su inclusión en el sector laboral, y por otra parte, no se debe dejar de lado que en sus aulas se crea comunidad, se forman alumnos y alumnas con sentido de responsabilidad social, en carácter de función socializadora, lo que en materia de sociología se conoce como “socialización a los procesos de aprendizaje”.

El ICTEA debe estar a la vanguardia, pues es la encargada de la formación para el trabajo, ya que es este Instituto quien debe dotar a la fuerza laboral del Estado de las herramientas y conocimientos necesarios para su mejor desempeño en sus actividades económicas.

La presente reforma dará pleno cumplimiento a distintos objetivos señalados en el artículo 3° de la propia Ley en comento, los cuales constan en impartir e impulsar la capacitación para el trabajo en la Entidad, propiciando su vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, así como promover el desarrollo de nuevos perfiles académicos que correspondan a las necesidades del mercado laboral.

En esta propuesta de reforma integral se dota al órgano interno de control de facultades plenas para la correcta vigilancia del ejercicio de los recursos del Instituto y con la finalidad de garantizar el correcto desempeño de la función pública garantizando la máxima honestidad y transparencia. Así mismo, se actualiza la conformación y atribuciones de la máxima autoridad del Instituto, es decir la Junta Directiva, integrando la figura del Comisariado a la misma.

La era digital está más presente que nunca y por ello se habilita a la Junta Directiva para que pueda sesionar de manera presencial, virtual o mixta, con el fin de agilizar estas sesiones ante cualquier imprevisto, y no detener los trabajos de la misma.

En concordancia con otras dependencias y organismos descentralizados y con la finalidad de dotar de seguridad jurídica las acciones y decisiones del personal del Instituto se propone elevar a Dirección el área Jurídica, especificando sus facultades y funciones.



De forma análoga, la inclusión es importante en esta reforma, por tanto se propone disminuir la edad en el requisito para poder ser titular del Instituto, al pasar de 30 años a la mayoría de edad, esto en congruencia con lo que hace unos momentos acabamos de aprobar, también dar la inclusión a los jóvenes, a todas las juventudes de nuestro Estado, esta reforma va con la finalidad de que las y los jóvenes tengan acceso a ocupar este importante cargo, fomentando la inclusión laboral que permita a todas las personas que cuenten con los requisitos y capacidades suficientes para realizar las actividades inherentes al cargo, erradicando la discriminación por cuestiones de edad, atendiendo al principio de igualdad material frente a la ley y al artículo 35 de la Constitución Federal en sentido de poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, según la calidades que establezca la norma.

También, el lenguaje inclusivo es importante debido a que ayuda a visibilizar la presencia de las mujeres en la sociedad, fomentando así, la vocación igualitaria de la sociedad y la erradicación de disposiciones legales ambiguas que invisibilicen el papel de las mujeres, es por eso que en todos los apartados se propone utilizar este lenguaje inclusivo.

La iniciativa privada como sector productivo es un aliado importante del Instituto, sus donaciones y aportaciones son fundamentales para la formación de la fuerza laboral que ocupará los espacios de trabajo en las diferentes empresas, es por ello que, mediante esta iniciativa, se faculta al Instituto para poder recibir donaciones en dinero o especie por parte de este sector, mismas que deberá autorizar la Junta Directiva para su correcta utilización.

Es importante que los sectores productivos tengan opinión sobre los planes de estudio que ofrece el Instituto, ya que son ellos quienes demandan la fuerza laboral y son estos quienes conocen de primera mano los requerimientos de las empresas y organizaciones en materia de capacitación para el trabajo, es por eso que se propone la creación del consejo técnico consultivo, el cual servirá para analizar y proponer al ICTEA el diseño de los planes de estudio, así como el seguimiento y supervisión de los mismos, con el fin de integrar la mayor parte de las y los alumnos en espacios laborales. Esto permitirá que el Instituto cuente con planes de estudio actualizados, productivos, necesarios y sobre todo cercanos a las necesidades s del sector empresarial y sectores públicos.

El ICTEA debe buscar la autosuficiencia presupuestal, depender más de sus recursos propios y menos de los medios gestionados por parte del Gobierno

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Estatad y Federal, por eso se propone fortalecer el Patronato del Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Aguascalientes, dotándolo de facultades para facilitar la obtención de recursos en favor del Instituto, mismos que deberán ser utilizados para el equipamiento e infraestructura del ICTEA.

El patronato podrá realizar actividades culturales, deportivas, artísticas, así como foros y exposiciones, también podrá recibir donaciones de sectores público y privado para lo cual se le dota de facultades para emitir recibos deducibles en favor de las y los benefactores.

En general, esta propuesta de reforma busca, que la ley del ICTEA, sea un ordenamiento que cumpla con las necesidades de la actualidad, fortaleciendo sus áreas, integrando al órgano interno de control y creando el Consejo Técnico Consultivo, así como su Patronato. Y así esperar lograr mayor eficiencia, eficacia, transparencia y correcto uso de los recursos públicos, pero sobre todo una mayor vinculación de las y los alumnos en el sector productivo, ya que este es el objetivo fundamental del instituto.

Como legisladores y legisladores es nuestra tarea actualizar constantemente el marco legal para que en conjunto con las necesidades de la sociedad se garantice el desarrollo colectivo y bien común en la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía la iniciativa esta iniciativa de reforma integral en comentario.

Agradeciendo también al Cuerpo Directivo del Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Aguascalientes, con quien hemos trabajado de la mano desde hace algunos meses, y en lo personal desde que fui titular de esta área nos enfocamos a poder revisar esta ley poder hacer estas modificaciones muy pertinentes para poder llevar al ICTEA al lugar que se merece.

Es cuanto Presidenta.

Muchas gracias.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Luis Enrique García López, para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias Diputada Presidenta.

Le solicito de la manera más atenta, instruya a la Secretaría General de este Congreso para que pueda enviarles la iniciativa a mis Compañeros, y se den por enterados del presente proyecto que presento.

De acuerdo al párrafo cuarto de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados gozan de autonomía para decidir sobre la integración y funcionamiento de sus Poderes Judiciales, lo que implica una amplia libertad de configuración de los sistemas de selección, nombramiento y reelección de los Magistrados y Jueces que los integran, siempre y cuando se respete la estabilidad en el cargo y asegure la independencia judicial.

En el mismo tenor el artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos, perdón, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en su segundo párrafo, establece la temporalidad del cargo de los Magistrados que integran el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, así como de la Sala Administrativa y con ello, la conclusión de su encargo, disponiendo de que serán quince años, término que se repite en el artículo 10 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, aunado a la posibilidad de la reelección en el cargo, lo cual también prescribe como derecho, la Constitución Federal de la propia República.



De lo anterior se desprende la garantía con la que cuentan los Magistrados y Jueces sobre la temporalidad en sus cargos, la cual puede ser variable atendiendo a lo establecido en la Constitución de cada uno de ellos.

Importante es señalar que la ratificación en el cargo se deriva de la actuación del funcionario judicial durante el tiempo en el que estuvo en el encargo, siempre que lo haya realizado con diligencia, excelencia profesionalidad y honestidad invulnerable, y de manera que esto se traduce en un derecho que puede ser ejercido por el servidor público una vez transcurrido el periodo de tiempo en el ejercicio del cargo como juzgador, observando los principios citados con antelación.

En este sentido, en la resolución de la controversia constitucional 9/2004, promovida por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, se sustentó fundamentalmente que los Estados gozamos de autonomía para decidir sobre la selección, integración y funcionamiento del Poder Judicial, lo que implica una amplia libertad de configuración en sus sistemas de selección, nombramiento y ratificación.

La inamovilidad en el puesto permite inhibir la posibilidad de dar condiciones a otras autoridades para nombrar y remover caprichosamente a los funcionarios públicos, pero no de mantenerles en forma vitalicia, por lo que, válidamente pueden establecerse en la Constitución local plazos y ciertas duraciones, razonables para el ejercicio del cargo, incluyendo con ello, reglas claras de selección, nombramiento y reelección.

El Principio a observar en los supuestos señalados por igual, es el de estabilidad o seguridad jurídica en el ejercicio del cargo, a fin de salvaguardar la garantía judicial a través de la cual se logre que los Estados cuenten con un cuerpo de Magistrados y Jueces que, por reunir atributos exigidos por la Constitución, hagan efectivos los derechos fundamentales de la justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Consecuentemente, la ratificación constituye una garantía a favor de la sociedad, que cuanto a que los juzgadores deben ser servidores idóneos, que aseguren una impartición de justicia pronta, completa e imparcial, en los términos señalados por el artículo 17 de la Constitución.



Es mantener señalar que el derecho o garantía de reelección no implica a los Magistrados o jueces deban forzosamente ser reelectos o ratificados en sus cargos, sino que sólo que dichos servidores públicos cuenten con esta garantía a efecto de, que al finalizar su encargo sean evaluados y en caso de demostrar que durante el desempeño y en su encomienda se condujeron con honorabilidad, honestidad y diligencia, puedan permanecer en su encomienda de Magistrados.

Es así que, con la inamovilidad mencionada, no debe generarse una perpetuidad en el cargo, ya que, dentro de la potestad otorgada a los Estados, puede -y debe-, de manera clara, la duración del encargo de los magistrados y jueces, a fin de no pretender perpetuarse en el cargo.

En la actualidad, con la ratificación del encargo, -después de un lapso de quince años-, genera una apariencia de un puesto vitalicio, estamos hablando Compañeros Diputados, que quien ese Magistrado en Aguascalientes tiene la posibilidad de ser electo por un periodo de quince años y ser reelecto por otro periodo de quince años, sin contemplar que existe jurisprudencia que los vuelven vitalicios y que hasta la edad que se les declara incapaces para tener un tema de opinión jurídica se les retira del encargo de Magistrados.

De ahí que la presente propuesta tiene como finalidad el modificar el término de la duración en los periodos de los Magistrados y Jueces, con la pretensión de mejorar el Sistema de Administración de Justicia del Estado, tendiente a su perfectibilidad y en la administración de justicia.

Es en este contexto, se propone modificar los plazos de la duración en el encargo, previstos en el artículo 56 de la Constitución Local y los artículos 10 A y 36 de la Ley del Poder Judicial del Estado, por considerar un momento un lapso menor, con lo que se busca una mayor exigencia, una mayor diligencia a nivel profesional y el desarrollo oportuno en el camino de la excelencia como finalidad primaria.

Se estima que siendo un lapso de tiempo de ocho años, con la posibilidad de ratificación por un periodo de siete años, vendría a fortalecer el progreso en la judicial, permitiendo continuar con la estabilidad judicial y al mismo tiempo impulsando el fortalecimiento del Sistema Judicial, tanto en el desempeño como en la administración de la propia institución.



La actualización del derecho y de los sistemas de organización, permite ir trabajando con un derecho progresivo y adaptándose a una realidad social con la finalidad de no permitir el estancamiento derivado de ideologías que pudieran cerrar las puertas a nuevas personas, nuevas maneras de pensar. Y de igual manera, con un primer término del menor del encargo, esto obligaría a todos los que aspiran o son Jueces y Magistrados a permanentemente estarse evaluando y buscar una reelección a partir de ese conocimiento, pero más aun Compañeros, porque pues de todos fue conocido el tema que tuvimos en esta Legislatura, perdón, la Legislatura pasada con el Poder Judicial, lo que se pretende es que exista una circulación de quienes ostentan los cargos de procuradores de justicia o que son Jueces y Magistrados, porque también hay mucha gente en el Poder Judicial que construye carrera Judicial y que también esta dentro de sus posibilidades el querer, yo les preguntaría, Ustedes estarían dispuestos si fuesen jueces a tener magistrados que duraran más de 35 años en el encargo, privándolos de la posibilidad de que alguno de ustedes se convirtiera. Pues evidentemente la respuesta es negativa, hoy lo que busca esta iniciativa de ley es darle certeza jurídica a quienes procuran o a quienes son impartidores de justicia, pero también abre esa posibilidad para que todos aquellos que quieren construir una carrera judicial en el ámbito de Jueces y Magistrados tengan la real posibilidad de un día poder acceder a ese cargo y que se termine en este momento con la posibilidad de que los cargos queden perpetuos o que simple y sencillamente porque me otorgaron un amparo, simple y sencillamente me quedo de manera vitalicia sin haber contemplado o siquiera haber tomado en consideración la determinación de este órgano autónomo, que por cierto somos los únicos constitucionalmente facultados para nombrar o ratificar a un Magistrado.

Es por eso Compañeros que hoy les presento esta iniciativa de ley, con la esperanza de que de muchos aspectos fructíferos, obviamente también teniendo en consideración que estará al escrutinio de la Comisión de Justicia, y que darán sus mejores opiniones, agradeciéndoles de antemano la atención que me prestan y lo hagamos todos por tener un Poder Judicial que permita que exista un verdadero servicio civil de carrera.

Muchas gracias y es cuanto Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos...

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Diputada Presidenta.

Sí me permite decirle al Diputado que yo también estoy en contra de los cargos vitalicios, como integrante de la Comisión de Justicia, si me permite adherirme a su iniciativa.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Claro que sí Diputada.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Gracias.

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Sí me permite Diputado, adherirme a su...

DIPUTADA

Diputado, lo felicito por la iniciativa y también me sumo.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias.

DIPUTADA

Me sumo Diputado a su iniciativa.



DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Diputado yo también quisiera adherirme.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Cuahtémoc Escobedo Tejada, para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Con su permiso Diputada Presienta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Le solicito amablemente pregunte a la Asamblea si aprueban dispensar la lectura integral de la iniciativa, dado que en sus correos electrónicos están depositados ya un ejemplar de la misma.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, sí están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, por favor manifiéstense en votación económica, y le pido a mi Compañero Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a la Presidencia el resultado de la votación.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Compañero tienes el uso de la Tribuna.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Muchas gracias Diputada presidenta.

Estimadas Diputadas, Diputados, Diputade, Integrantes de esta 65 Legislatura.

La iniciativa que hoy se presenta va en el marco del respeto y el cumplimiento de los derechos humanos, específicamente de ese sector tan vulnerable que son las personas que tienen alguna discapacidad.



Aun y cuando nuestro país ha formado parte de acuerdos y tratados internacionales en materia de Inclusión de personas con discapacidad, como el que el 27 de septiembre de 2007, el Senado de la República ratificó en esta materia, la verdad es que en la práctica hemos quedado a deber a este sector tan vulnerable.

El Estado mexicano no ha logrado implementar políticas públicas que tengan que ver con la inclusión de este sector tan vulnerable y además muchas veces marginado.

Por ejemplo, en Aguascalientes a pesar de que existe la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad, no se ha logrado generar las condiciones necesarias para por ejemplo lograr la inclusión al mundo laboral de estas personas, siguen persistiendo paradigmas discriminatorios no nada más en el ámbito gubernamental de carácter ejecutivo, sino también en el ámbito legislativo. Y más allá también en el ámbito privado.

Legislar en este sentido, se convierte en una obligación lógica, Compañerss y Compañeros, pues de acuerdo con los datos arrojados por el INEGI, en el censo levantado en el 2020, se detectaron que en nuestro Estado la existencia de 33,114 mujeres y 38,180 hombres que pueden ser englobados en este sector. Si tomamos en cuenta que para el INEGI, en nuestro Estado existen alrededor de 1,425,607 habitantes, podemos concluir que este sector vulnerable representa en proporción alrededor del 5% del total poblacional en nuestra entidad.

Por ello esta iniciativa pretende señalar que todos los órganos de gobierno deben tener el 5% de su planta laboral con personas con discapacidad, adquiere este criterio lógico, pero de igual forma, existe un criterio moral Compañeras y Compañeros, sobre todo para quienes compartimos una visión social de la social democracia y también del humanismo, en este sentido se deben generar mejores condiciones para quienes estén en situaciones de desventaja, de tal suerte que alcancemos una igualdad sustantiva.

Por estas dos razones, por estos dos criterios, Compañeras y Compañeros, podemos señalar que ninguna agenda del Gobierno que sea, del nivel que sea, del tipo de poder que sea puede quedar exento de esta obligación moral.



Ninguna propuesta a propósito de que hoy estamos en tiempo electoral en Aguascalientes, ninguna propuesta puede tener fuera este tipo de agendas que tanto buscan generar condiciones de igualdad sustantiva.

Es por ello que en razón de esta obligatoriedad moral y de esta obligatoriedad jurídica lógica esta iniciativa tiene la intención, y así está dispuesto literalmente en el proyecto de decreto, de que los Gobiernos Estatal y Municipales, sus entidades paraestatales, así como los Poderes Legislativo y Judicial, además de los Órganos Constitucionales Autónomos deberán contratar y capacitar como mínimo el cinco por ciento de su planta laboral a personas con alguna discapacidad, quienes deberán presentar el certificado médico de discapacidad correspondiente, supeditándose a esta cuota laboral todos los reglamentos secundarios y municipales; los gobiernos mencionados harán las modificaciones pertinentes a sus políticas internas, e infraestructura adecuada para crear espacios laborales inclusivos.

Cabe mencionar que se presenta por un grupo amplio de Legisladoras y Legisladores que compartimos no nada más una sensibilidad con el tema, sino también una coincidencia en el ámbito legislativo y el visión del estado mexicano y por supuesto del Estado de Aguascalientes.

Es por ello que esta iniciativa esta signada por Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por Integrantes del Partido Revolucionario Institucional y por supuesto del Partido de la Revolución Democrática.

Por último, es necesario mencionar que la presente propuesta contempla un criterio de gradualidad, pues parte de lo ya establecido por la propia ley, y alcanzar el 5% señalado, en un término específico de años, con ello, se cumple una responsabilidad de planeación institucional y presupuestaria.

Esta es una iniciativa de las que en el ámbito legislativo se le llama de largo alcance, por el impacto que pretende alcanzar a un sector de la población. Y ahora sí como esta en boga, termino señalando a propósito de la iniciativa.

Por el bien de todos, primero las personas con discapacidad.

Gracias.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta que se presenta...

Solicito a los Secretarios de esta Mesa Directiva se turne a la Comisión correspondiente.

Una vez que fueron desahogados los registros de participación en este apartado de asuntos generales, esta Presidencia exhorta a mis Compañeras y Compañeros Diputados, a que en términos de lo establecido por el artículo 126 fracción IX, párrafo III, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron, dichas promociones las presenten por escrito y en formato digital para brindarles el trámite respectivo.

En virtud de que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 5 de Mayo del 2022, en punto de las 10 horas en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo; salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida, siendo las 11 horas con 44 minutos, del jueves 28 de abril del presente año, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias por su asistencia.

Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia.



LW

—LEGISLATURA—

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**



Encuétranos como
hcongresoags

www.congresoags.gob.mx